



INFORME RELATIVO AL RESULTADO DE LA APERTURA DE UN PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SUGERENCIAS EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE AYUDAS A OTORGAR A ENTIDADES LOCALES DE MENOS DE 20.000 HABITANTES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA PARA LA IMPLANTACIÓN O MEJORA DE CENTROS DE TRABAJO COLABORATIVO (COWORKING) Y SE APRUEBA LA PRIMERA CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto en los artículos 7 y 40 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura, se reconoce el derecho de los ciudadanos a participar en la elaboración de disposiciones de carácter general.

Así pues, mediante Resolución de 31 de julio de 2025, del Secretario General, publicada en el Portal de la Transparencia de la Junta de Extremadura, el 5 de agosto de 2025, se declaró la apertura de un periodo de presentación de sugerencias por un plazo de 5 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la citada resolución en el Portal de la Transparencia, a fin de que cualquier persona pueda examinar el proyecto normativo referido y formular las proposiciones, sugerencias o recomendaciones que estime oportunas, en relación con el borrador del Decreto por el que se establecen las bases reguladoras de ayudas a otorgar a entidades locales de menos de 20.000 habitantes de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la implantación o mejora de centros de trabajo colaborativo (Coworking) y se aprueba la primera convocatoria.

Una vez finalizado el plazo de 5 días hábiles para presentar las opiniones, proposiciones, sugerencias o recomendaciones a través de los medios que a tal efecto determina la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o a través de la dirección de correo electrónico: dgdr@juntaex.es o desde el área personalizada denominada "Miespacio" del Punto Único de Acceso a la información de la Junta de Extremadura en la dirección de internet <https://www.juntaex.es>, que concluye que no se ha recibido propuesta o sugerencia alguna al respecto.

EL DIRECTOR GENERAL DE DIGITALIZACIÓN REGIONAL

Csv:	FDJEXC2HVKKCLHFV4RB96JJ2EEDAWC	Fecha	28/08/2025 14:54:15
Firmado Por	JESUS COSLADO SANTIBAÑEZ - Director Gral De Digitaliz. Regional		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1

